

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Resolución** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2003, al considerar el Expte. **D-113-02** D.E. B-2570-02 **DIRECTOR DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO** – tarifar a nivel municipal la Declaración de Interés Turístico Provincial del Proyecto denominado “Ruta de Atahualpa”.-

Sancionándose la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere a -----la Declaración N° 12 de la Subsecretaría de Turismo y Desarrollo Regional por la que declara de Interés Turístico Provincial del Proyecto Turístico – Cultural, denominado RUTA DE ATAHUALPA que une las localidades de J.A. DE LA PEÑA, Partido de Pergamino y Agustín Roca, partido de Junín, a través de un corredor turístico y cultura sobre la Ruta Nacional N° 188.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, abril 14 de 2003.-

RESOLUCION N° 1354/03.-


Dra. María Delia Logio
Intendente Municipal
M.C.D. Pergamino




Dr. Horacio A. Padula
Intendente
H.C.D. Pergamino